Resolución Ministerial

Lima, 19 OCT 2022

VISTOS:

El Memorándum (DGM) N° DGM01370/2022 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 6 de octubre de 2022; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3681 del Despacho Viceministerial, de 7 de octubre de 2022; y, el Memorándum (OAP) N° OAP02177/2022, de la Oficina de Administración de Personal, de 10 de octubre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Décimo Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14) de la Convención sobre los Humedales – Ramsar, tendrá lugar del 5 al 13 de noviembre de 2022, en las ciudades de Wuhan, República Popular China y de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, la apertura y segmento de alto nivel se llevarán a cabo en modalidad híbrida en la ciudad de Wuhan, República Popular China; las negociaciones y todos los demás aspectos de la COP14 se realizarán de manera presencial en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza. De igual modo, la Sexagésima Reunión del Comité Permanente (SC60) tendrá lugar el 5 de noviembre de 2022 y la Sexagésima Primera Reunión del Comité Permanente (SC61), el 13 de noviembre de 2022;

Que, el Perú es Parte Contratante de la Convención sobre los Humedales -Ramsar, la misma que constituye un tratado intergubernamental que sirve para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Está conformada por los países y organizaciones no gubernamentales que se preocupan por la creciente pérdida y amenaza de estos ecosistemas;

Que, el Perú cuenta actualmente con 14 sitios designados como Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) por cumplir criterios ecológicos específicos;

Que, el Perú es un país rico en diversidad biológica que dedica una especial importancia a la conservación y uso sostenible de la misma, por lo que resulta necesario oficializar a la delegación peruana que participará en la referida reunión; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficializar a la delegación peruana que participará en la Décimo Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14) de la Convención sobre los Humedales – Ramsar, que se llevará a cabo en formato híbrido, en las ciudades de Wuhan, República Popular China y de Ginebra, Confederación Suiza, del 5 al 13 de noviembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Juan Chuquihuara Chil, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza, quien la presidirá;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Romy Sonia Tincopa Grados, Representante Permanente Alterna del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Bernardo Roca-Rey Ross, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República María Vanessa Aliaga Araujo, funcionaria de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y,
- Señora Janet Coral Calvo Vargas, Especialista de Conservación de Ecosistemas, de la Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies, de la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente.

Regístrese y comuníquese.

César Landa Arroyo
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
19 OCT 2022
RM No. 0616 /RE